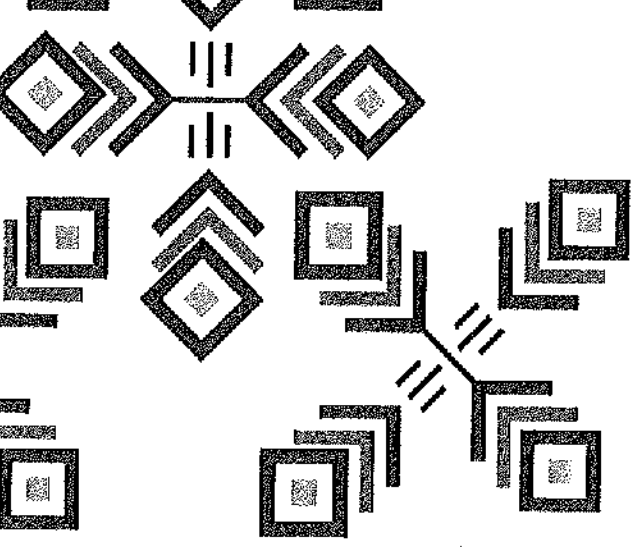


Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral
septiembre - diciembre 2022

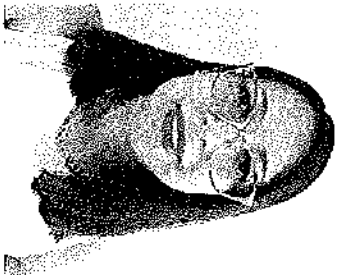


[Handwritten signatures]



Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

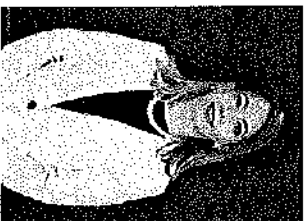


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.





Glosario:

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Comisión: Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Coordinación: Coordinación de Pueblos Indígenas.

Instituto: Instituto Electoral de Michoacán.

Ley Orgánica: Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reglamento de Comisiones: Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo al glosario.

ÍNDICE

I.	Presentación.....	1
II.	Marco normativo.....	2
III.	Sesiones de la Comisión.....	3
IV.	Documentos aprobados en sesiones de la Comisión	5
V.	Solicitudes de consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica.....	9
	1. Solicitud de consulta previa, libre e informada a Santiago Azajó, municipio de Coeneo, Michoacán.....	9
	2. Solicitud de consulta previa, libre e informada a Siciuicho, municipio de los Reyes, Michoacán.....	16
VI.	Consulta de cumplimiento de la sentencia ST-JDC-40/2022, en la comunidad de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.....	21
VII.	Eventos en los que ha participado la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.....	22
	1. Mesa de los diálogos para la construcción de la iniciativa de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado.....	22
	2. Primer Encuentro de Autoridades Indígenas Electas organizado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.....	23
	3. Entrevista en Foromedia MX.....	24
	4. Séptimo coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas, organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	25
VIII.	Reuniones.....	26
	1. Reunión entre la Presidenta de la Comisión Electoral y representantes del Partido del Trabajo.....	27
	2. Reunión con la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Michoacán.....	28
	3. Reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad de Comachuén.....	29
IX.	Promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.....	30
	1. Revista Testimonios electorales "Derecho al autogobierno y administración directa de los recursos de las comunidades indígenas. Experiencias y Retos".....	30
	2. Traducción del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas.....	31
	3. Convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán.....	32
X.	Actividades de la Coordinación.....	33
	1. Asistencia al Taller impartido por la Coordinación de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán.....	33
	2. Asistencia al Taller sobre atención a víctimas y primeros auxilios psicológicos, impartido por SEINMUJER a personal del IEM.....	33
	3. Asistencia al 1er Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de la Meseta Purhépecha.....	34
	4. Reunión de trabajo con la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.....	35
XI.	Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo.....	35

I. Presentación

Del contenido del artículo 35, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se desprende la creación de la Comisión que se integrará por consejeros, en la que participarán con derecho a voz representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En el citado dispositivo legal, se establece que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la Comisión, presenta el tercer informe cuatrimestral del año dos mil veintidós que comprende el periodo de los meses de septiembre a diciembre de 2022.

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de este Instituto, en el presente documento se informan tanto los trabajos de la Comisión como los de la Coordinación, correspondientes al último cuatrimestre del año 2022 tomando en cuenta tal como lo cita el artículo mencionado:

- I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo;
- II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas;
- III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados;
- IV. Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo;
- V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y,
- VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes.



II. Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución del Estado de Michoacán, y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (Código Electoral), se destaca que el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado. Asimismo del contenido del artículo 35, del instrumento en cita, se advierte que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, además de que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular del área administrativa que corresponda quien tendrá sólo derecho a voz.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto en su artículo 16, establece que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales, siendo que uno de ellos la presidirá; en ese sentido contarán con un secretario técnico que será el titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz. Podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos. El mismo artículo establece que los Secretarios Técnicos deberán de rendir los informes que sean necesarios o solicitados por las Comisiones o Comités, respectivamente, o por sus integrantes.

En cuanto al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, además de los artículos artículo 8, fracción II y 53 mencionados en la presentación de este documento, se define la atribución de la Comisión de celebrar periódicamente sesiones, el artículo 20, incisos a) y b) y c) de dicho Reglamento establece que podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente

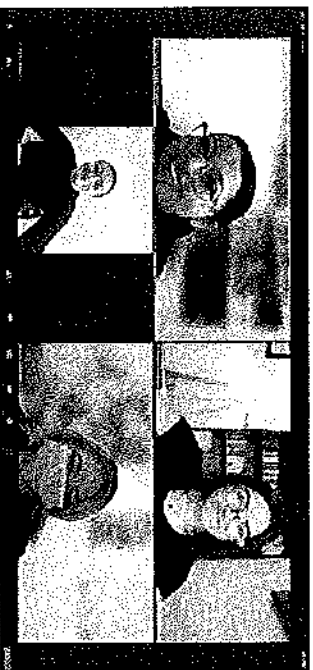
sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.

El Instituto Electoral de Michoacán en su Reglamento de Comisiones, artículo 8, fracción II, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma los informes cuatrimestrales de actividades.

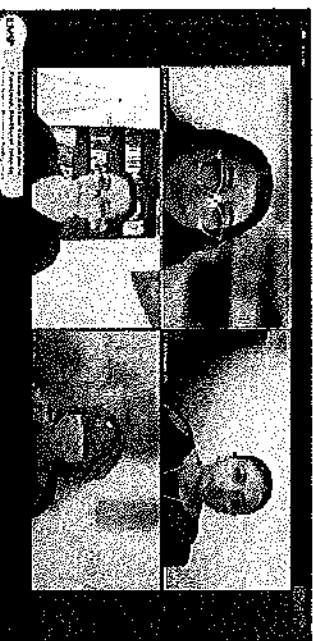
III. Sesiones de la Comisión

Conforme a los artículos 16, fracciones I, II, III y IV, 21, 23 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, la Presidenta de la Comisión podrá convocar a sesiones ordinarias cuando menos una vez por mes, y extraordinarias para asuntos que, por su urgencia o necesidad requieran su inmediato desahogo, virtud de lo anterior durante este periodo se celebraron 2 dos sesiones ordinarias, 3 tres sesiones extraordinarias y 3 tres sesiones extraordinarias urgentes.

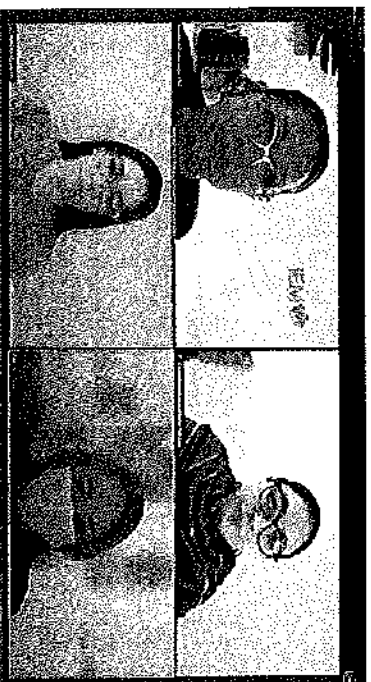
No	Tipo de Sesión y fecha	Asistencia de la Comisión Electoral		
		Presidenta	Integrante	Integrante
01	Sesión ordinaria 29 de septiembre de 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Licda. Carol Berenice	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
02	Sesión extraordinaria 10 de octubre del 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
03	Sesión extraordinaria urgente 18 de octubre del 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
04	Sesión extraordinaria 28 de octubre del 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
05	Sesión extraordinaria urgente 3 de noviembre del 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
06	Sesión extraordinaria 18 de noviembre del 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
07	Sesión ordinaria 28 de noviembre de 2022	Mtra. Marlene Arisbe	Mendoza Diaz de León, Arellano Rangel	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
08	Sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2022	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés



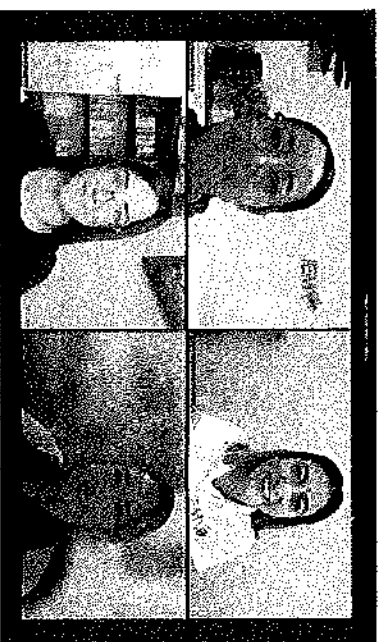
29 de septiembre de 2022



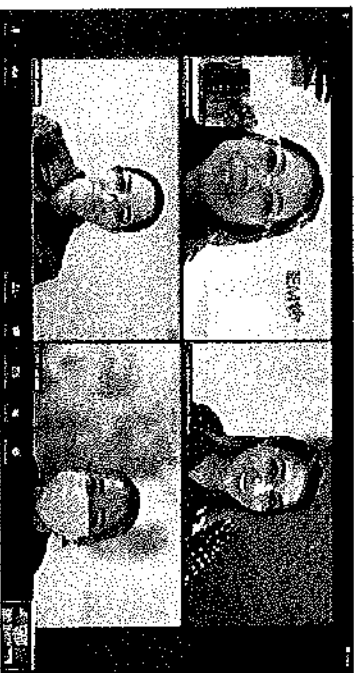
10 de octubre de 2022



18 de octubre de 2022



28 de octubre de 2022



3 de noviembre de 2022



18 de noviembre de 2022



28 de noviembre de 2022



15 de diciembre de 2022



IV. Documentos aprobados en sesiones de la Comisión.

Durante el periodo que se da cuenta a lo largo de las 8 sesiones fueron aprobados los siguientes documentos:

Cvo	Tipo de sesión y fecha	Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:
1	Sesión ordinaria 29 de septiembre de 2022	Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 27 de junio de 2022, Acta IEM-CEAPI-SEXT-18/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2022 y Acta IEM-CEAPI-SORD-19/2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2022. Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo mayo-agosto de 2022. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de septiembre de 2022. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión, relativo a las solicitudes de información que se recibieron en la Coordinación de Pueblos Indígenas durante los meses de abril a agosto de 2022.
2	Sesión extraordinaria 10 de octubre del 2022.	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral del Michoacán mediante el cual da inicio la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Sicuicho, municipio de Los Reyes, Michoacán

5

Cvo	Tipo de sesión y fecha	Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:
		Acuerdo de La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual da inicio la realización de la consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles de la tenencia de Santiago Azajó, municipio de Coeneo, Michoacán
3	Sesión extraordinaria urgente 18 de octubre del 2022	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de Santiago Azajó, municipio de Coeneo, Michoacán
4	Sesión extraordinaria 28 de octubre del 2022	Programa Anual de Trabajo de la Coordinación de Pueblos Indígenas para el año 2023 Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena de Sicuicho, municipio de los Reyes, Michoacán Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaración de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Santiago Azajó, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma

Cvo	Tipo de sesión y fecha	Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:
		Informe que rinde la Coordinación de Pueblos Indígenas a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, respecto de los actos de cumplimiento a la Sentencia ST-JDC-40/2022, emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
5	Sesión extraordinaria urgente 3 de noviembre del 2022	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan de Trabajo y la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena de Crescencio Morales, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente ST-JDC-40/2022, por la sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Poder Judicial de la Federación
6	Sesión extraordinaria 18 de noviembre del 2022	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la Tenencia de Sicuticho, municipio de Los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma
7	Sesión ordinaria 28 de noviembre de 2022	Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la petición presentada por la Presidenta del Consejo de Administración Comunal de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán.
		Acta IEM-CEAPI-SORD-20/2022 correspondiente a la Sesión ordinaria del día 29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós, Acta IEM-CEAPI-SEXT-21/2022 correspondiente a la



Cvo	Tipo de sesión y fecha	Esta sesión tuvo por objeto aprobar el siguiente documento:
	Sesión ordinaria 28 de noviembre de 2022	<p>Sesión Extraordinaria del 10 diez de octubre del 2022 dos mil veintidós, Acta IEM-CEAPI-SEXT-22/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 28 veintiocho de octubre del 2022 dos mil veintidós y Acta IEM-CEAPI-SEXT-23/2022 del día 03 tres de noviembre de 2022 dos mil veintidós.</p> <p>Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de noviembre de 2022.</p> <p>Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas, relativo a las Solicitudes de Información presentadas durante los meses de Septiembre y Octubre 2022.</p> <p>Informe Final que rinde la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, en cuanto Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del periodo del 16 dieciséis de noviembre del 2021 dos mil veintuno al 27 veintisiete de noviembre del 2022 dos veintidós.</p>
8	Sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2022	<p>Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueba la convocatoria para la renovación del Consejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2023-2026.</p>



V. Solicitudes de Consulta previa, libre e informada en términos del artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica.

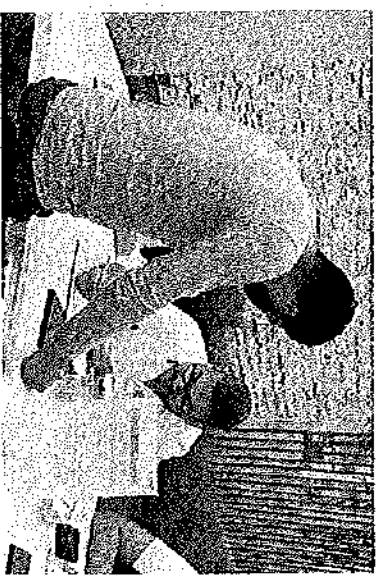
- 1. Solicitud de consulta previa, libre e informada a Santiago Azajo, municipio de Coeneo, Michoacán.**

El 22 veintidós de septiembre del 2022 dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el Jefe de Tenencia y Secretario, respectivamente, ambos de la comunidad indígena de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por medio del cual solicitaron se realizara una consulta sobre el presupuesto directo, así como, que se llevaran urnas, con la finalidad de que el pueblo pudiera votar libre y democráticamente, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se inició con las Actividades Preparatorias para lo cual, el 17 diecisiete de octubre del 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo reunión de trabajo en la que se el plan de trabajo y la convocatoria.



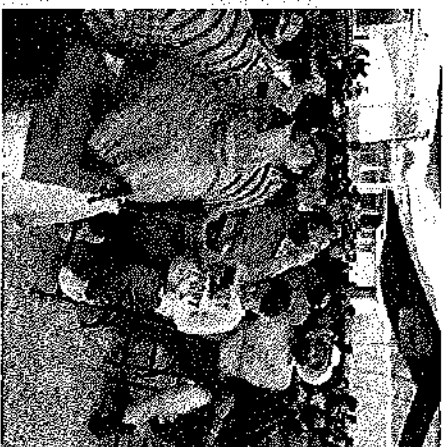
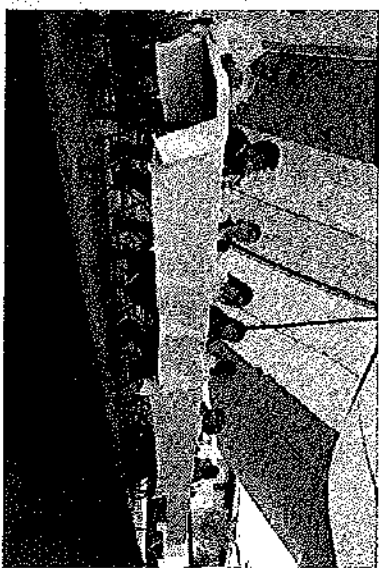
En cumplimiento a la convocatoria, el 23 veintitres de octubre 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada conforme a las bases, en punto de las 14:00 catorce horas se instalaron funcionarios del Instituto en el techado de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, frente al Templo, cabe señalar que fue aplicado

el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.



Concluido el registro de los asistentes con un aforo de 243 doscientos cuarenta y tres asistentes, siendo las 16:40 horas con dieciséis horas con cuarenta minutos dio inicio la Fase Informativa, en la que se expuso por parte de las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en qué consistía y que implicaciones tenía del derecho establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, se

abrió una ronda de preguntas y respuestas con la finalidad de que la comunidad pudiera tomar una decisión informada.



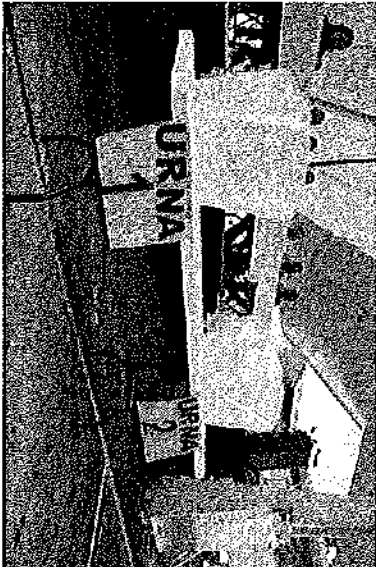
Concluida la Fase informativa se dio inicio a la Fase consultiva en la que se explicó a las y los asistentes que el procedimiento de votación de acuerdo con la convocatoria sería el siguiente:

- Se instalaron 5 urnas, en las que se formarían los asistentes.
- Posteriormente, personal del Instituto revisaría las Credenciales de Elector de los participantes a fin de verificar que pertenecieran a la comunidad de



Santiago Azajó; se entregó el formato y una vez emitido el voto y colocado en la urna, se colocó tinta en el pulgar derecho, a fin de identificar a quienes ya habían votado.

Enseguida, los asistentes de la comunidad emitieron su voto de conformidad con la base séptima de la Convocatoria aprobada en el Acuerdo. IEM-CEAPI-024/2022, cerrándose la votación a las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y un minutos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BB

mp



Acto continuo, se procedió al escrutinio y cómputo de los votos por parte de la Comisión Electoral, con el apoyo de la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, también se contó con la presencia de las autoridades tradicionales y ante la vista de la Asamblea General, para lo cual se fue abriendo cada una de las cuatro urnas utilizadas, obteniéndose los siguientes resultados:

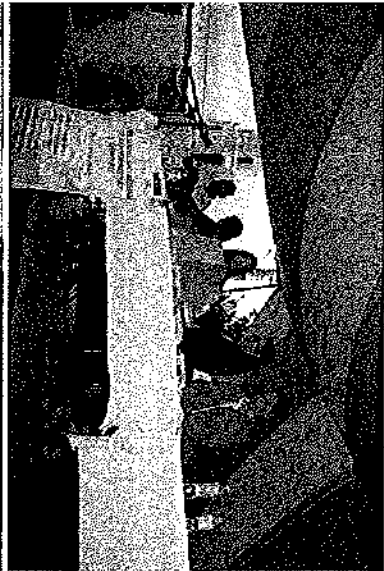
Número de supuestos	Supuesto	Numero de votos
1	Se marcó SI en las 2 preguntas	74
2	Se marcó por el NO en las 2 preguntas	63
3	Solo se marcó SI en la primera pregunta y la segunda en blanco	23
4	Solo se marcó NO en la primera pregunta y la segunda en blanco	26
5	Solo se marcó SI en la segunda pregunta y la primera en blanco	2
6	Solo se marcó NO en la segunda pregunta y la primera en blanco	4
7	Se marcó SI en la primera pregunta y NO en la segunda pregunta	8
8	Se marcó NO en la primera pregunta y SI en la segunda pregunta	13
9	Votos nulos	4

Una vez obtenidos los resultados finales se dieron a conocer en voz alta, quedando de la siguiente manera:

PREGUNTAS	SI	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?	105	102

2. ¿Están de acuerdo en que se transfiera a la comunidad la parte proporcional que le corresponde de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?

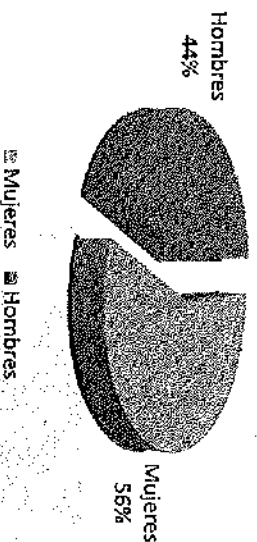
Nulos	90	75
4		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Mujeres	Hombres	Preferencia no decir	Total
137	106	0	243

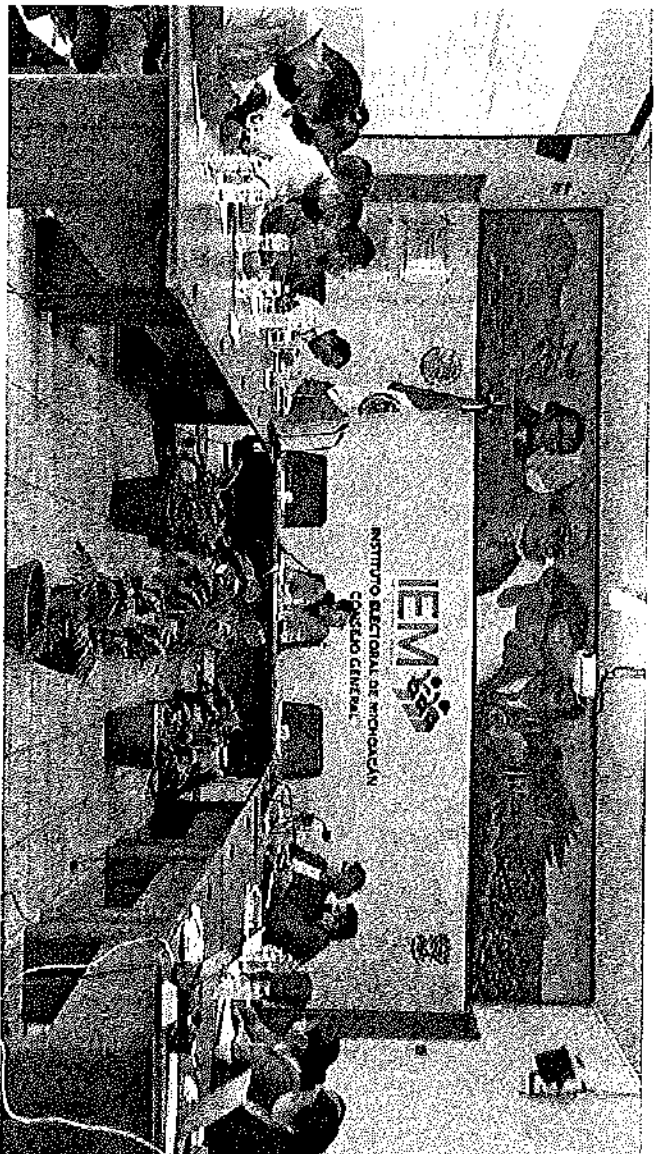
Participación por género



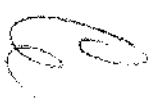
El 28 veintiocho de octubre del 2022 dos mil veintidós en Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral puso a consideración del Consejo General del Instituto los resultados y validez de la consulta a la comunidad de Santiago Azajó, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-027/2022.

2. Solicitud de consulta previa, libre e informada a Sicuicho, municipio de los Reyes, Michoacán.

El 6 seis de septiembre del 2022 dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, una solicitud del Jefe de Tenencia Propietario y la Jefa de Tenencia Suplente, ambos de la comunidad indígena de Sicuicho, municipio de Los Reyes Michoacán, por medio del cual solicitan se realizara una consulta previa, libre e informada para que la citada comunidad pudiera ejercer su derecho al autogobierno a través de la administración directa de los recursos públicos que le correspondan, por lo que, una vez realizado el análisis de los documentos presentados, se inició con las Actividades Preparatorias la cuales consisten en reuniones para aprobar el plan de trabajo y la convocatoria, ambos documentos fueron desahogados en una reunión llevada a cabo el 18 dieciocho de octubre de del 2022 dos mil veintidós.

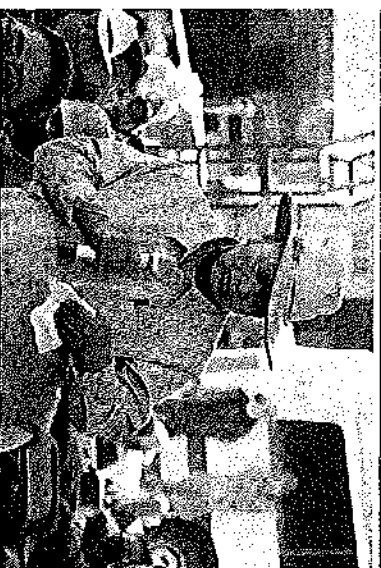
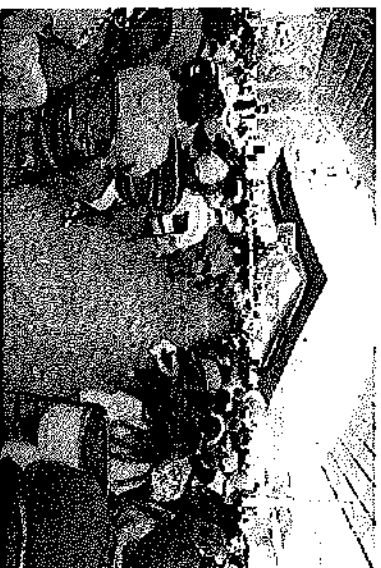
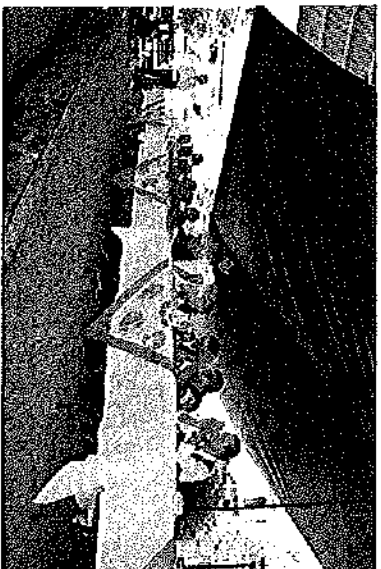


En cumplimiento a la convocatoria, el 06 seis de noviembre 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada conforme a las bases, en punto de las 11:00 once horas se instalaron funcionarios del Instituto en la Cancha del Lugar, cabe señalar que fue aplicado el protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19, como lo es la toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial y portación obligatoria de cubrebocas.





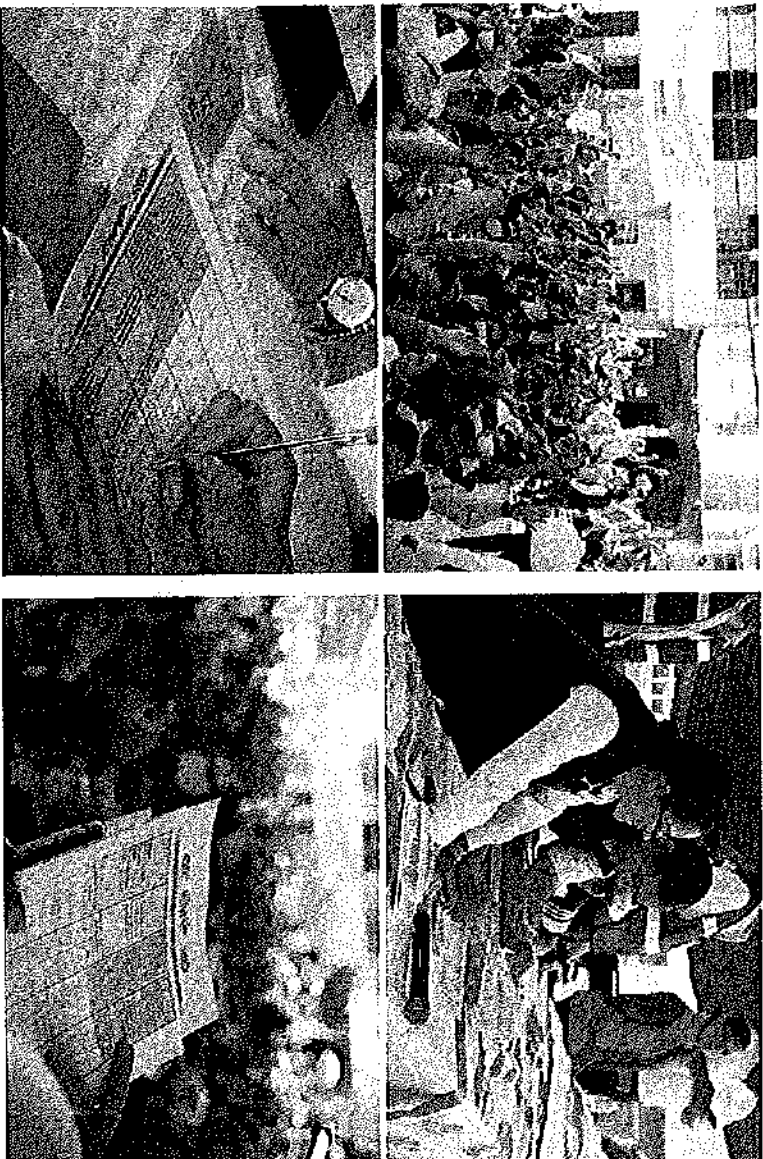
Concluido el registro de los asistentes con un aforo de 869 ochocientos sesenta y nueve asistentes, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos dio inicio la Fase Informativa, en la que se expuso por parte de las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en qué consistía y que implicaciones tenía del derecho establecido en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Posteriormente, se abrió una ronda de preguntas y respuestas con la finalidad de que la comunidad pudiera tomar una decisión informada.





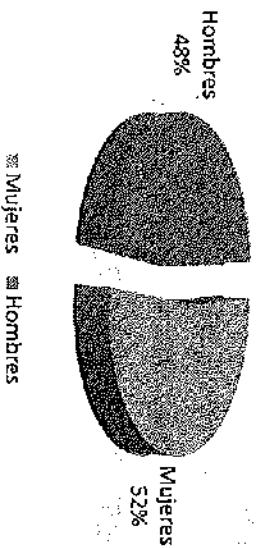
Concluida la Fase informativa, se dio inicio a la Fase consultiva en la que se realizaron a las y los asistentes las siguientes preguntas: 1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo; 2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se trasfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento?; y, 3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto? a lo que los asistentes respondieron de la siguiente manera:

Resultados de Fase consultiva	
Pregunta 1.	696
Pregunta 2.	712
Pregunta 3.	737



Mujeres	Hombres	Preferencia geogr.	Total
454	415	0	869

Participación por género



El 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós en Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral puso a consideración del Consejo General del Instituto los resultados y validez de la consulta a la comunidad de Sicuicho, mediante Acuerdo IEM-CEAPI-029/2022.

VI. Consulta de cumplimiento de la sentencia ST-JDC-40/2022, en la comunidad de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro.

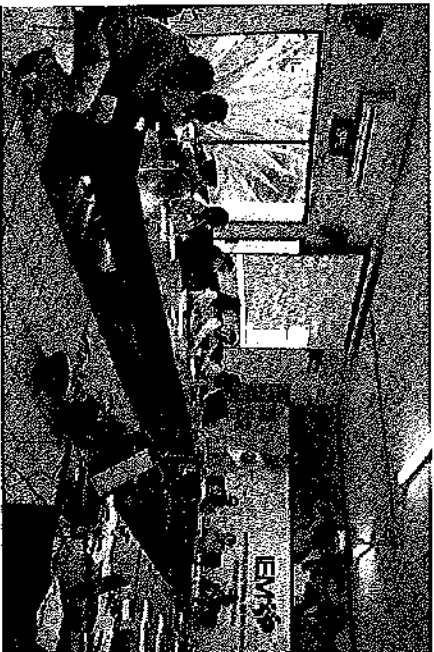
El 15 quince de marzo del 2022 dos mil veintidós, Víctor Bernal Guzmán, Leodegario Claudio Cayetano, Rosa María Bernal Velarde y Delfino Posadas Medina, en su calidad de comuneros y comunera indígenas de la Tenencia del pueblo Mazahua de Crescencio Morales, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, promovieron demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, del que conoció la Sala Regional Toluca, misma que se integró bajo el número de expediente ST-JDC-40/2022.

El 28 veintiocho de abril del 2022 dos mil veintidós, la Sala Regional Toluca dictó sentencia en el juicio promovido ante ese Órgano jurisdiccional, en la que determinó revocar la diversa sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-10/2022, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y ante la falta de certeza jurídica respecto de la figura de la jefatura de tenencia, con pleno respeto al derecho de autodeterminación y organización de los pueblos indígenas, ordenó a las autoridades tradicionales de la propia tenencia que, a la brevedad posible, se llevara a cabo una consulta previa, libre e informada, mediante asamblea general comunitaria, en la cual determinara si se conservaría o desaparecería la figura de la jefatura de tenencia y, en consecuencia, de resultar procedente, estableciera el método electivo para la renovación de tal cargo.

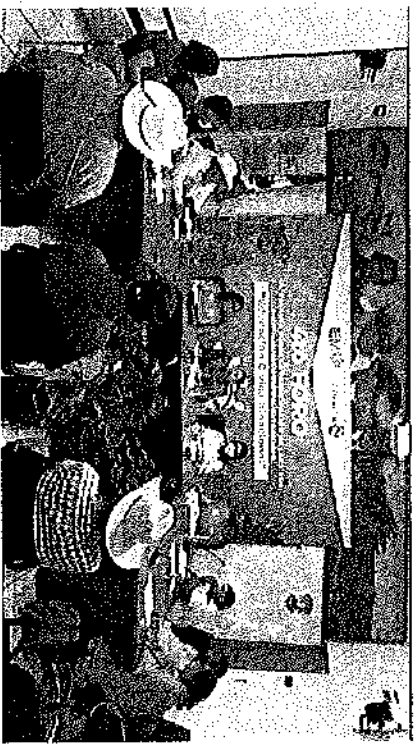
En este sentido, la Sala Regional Toluca, vinculó al Instituto Electoral de Michoacán para que brindara acompañamiento y asesoría a las autoridades tradicionales de la Tenencia de Crescencio Rosales, para que se llevara a cabo tal consulta, en similares términos que la diversa celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno en la propia tenencia, debiendo informar a la Sala Regional la determinación que hubiera tomado la Asamblea.

Derivado de lo anterior, el 16 dieciséis de agosto, 18 dieciocho y 25 veinticinco de octubre del 2022 dos mil veintidós, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre las Consejeras integrantes de la Comisión Electoral y las Autoridades Tradicionales de la Comunidad Indígena de Crescencio Morales, en la que se acordaron los parámetros del Plan de Trabajo y la Convocatoria de la consulta previa, libre e informada en la citada Tenencia, a efecto de cumplir con la vinculación que se deriva de la sentencia dictada en el expediente ST-JDC-40/2022, aprobándose para tal efecto el Acuerdo IEM-CEAPI-028/2022.

Reunión 18 de octubre



Reunión 25 de octubre



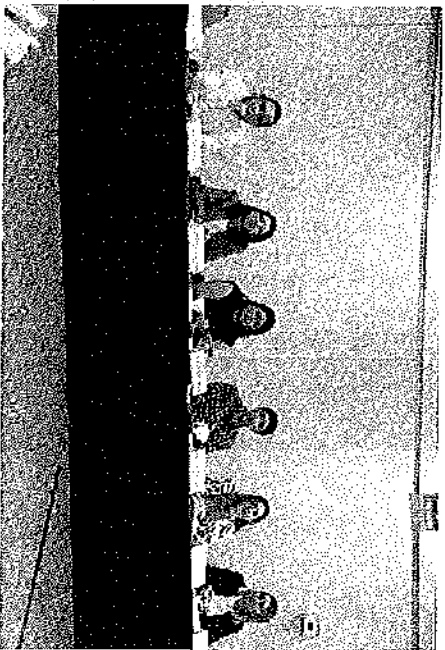
En cumplimiento a lo anterior, el 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en la Comunidad de Crecencio Morales, municipio de Zitácuaro, Michoacán, personal del Instituto Electoral de Michoacán se constituyó en la Escuela Telesecundaria Suprema Junta Nacional Americana, ubicada en Los Escóbales, Quinta Manzana, de esa localidad, a efecto de dar acompañamiento en el desarrollo de la consulta a la comunidad de Crecencio Morales, derivado de la falta de condiciones previstas en la convocatoria, el personal del Instituto se retiró del lugar, sin poder llevar a cabo la consulta.

VII. Eventos en los que ha participado la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

1. Mesa de los diálogos para la construcción de la iniciativa de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado

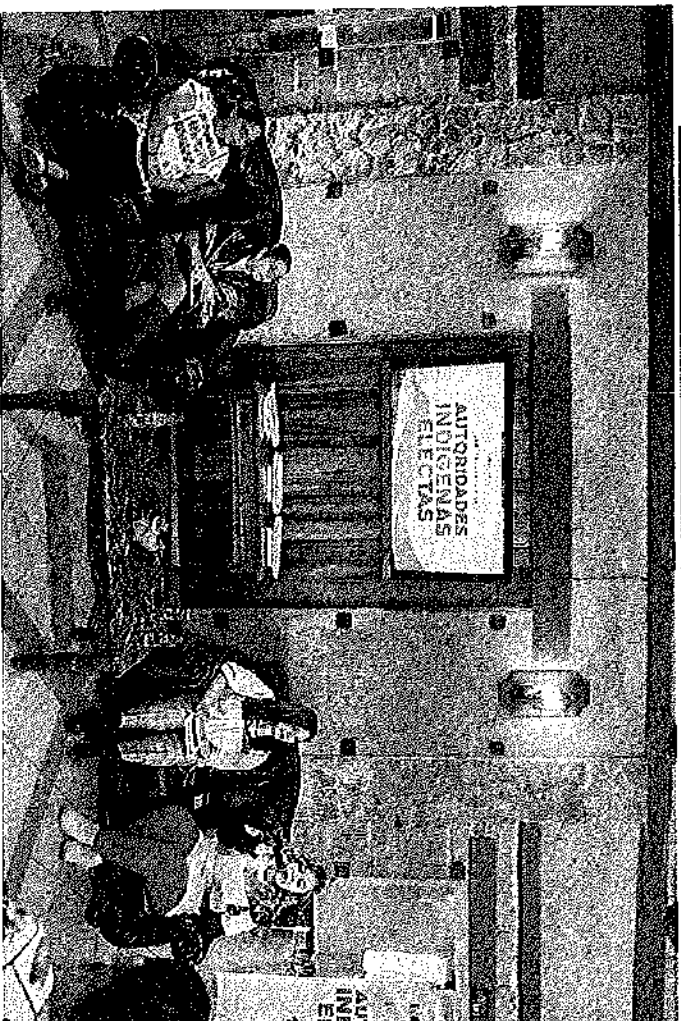
El 15 de septiembre del año 2022 la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, Presidenta de la Comisión Electoral asistió a la última mesa de los diálogos para la construcción de la iniciativa de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado con el objetivo de fortalecer y dotar de legitimidad a la referida norma en la que se presentaron las conclusiones y propuestas desde un enfoque multidisciplinario e interinstitucional, y en la cual participó la Presidenta de la Comisión del periodo que se informa.





2. Primer Encuentro de Autoridades Indígenas Electas organizado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

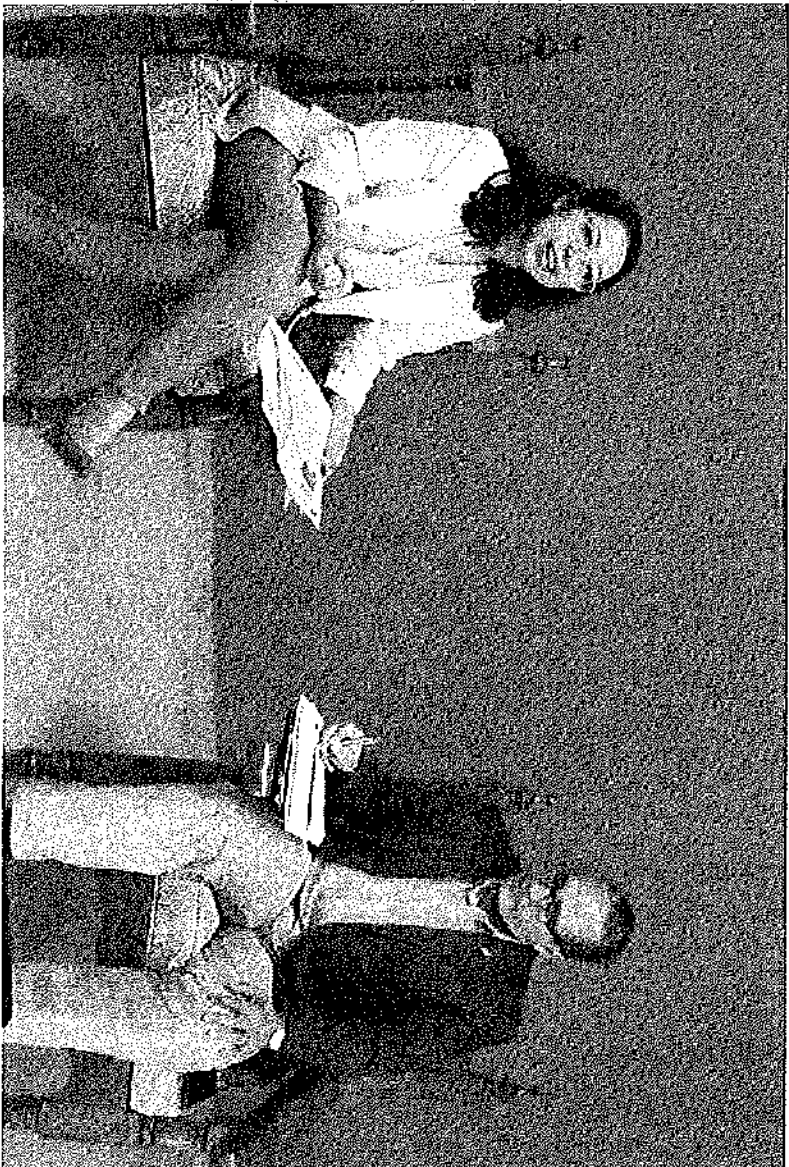
El 21 veintuno de octubre del 2022 dos mil veintidós la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Presidenta de la Comisión, del periodo que se informa, asistió al primer Encuentro de Autoridades Indígenas Electas, organizado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en la población de Creel, Chihuahua, donde participó en la mesa 4 “La mujer y la representación política indígena en el proceso electoral 2020-2021”.



3. Entrevista en ForoMedia MX

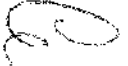
El 9 nueve de noviembre del 2022 dos mil veintidós, la Consejera Presidenta de la Comisión, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, del periodo que se informa, sostuvo una entrevista en ForoMedia MX donde resaltó la importancia de activar las herramientas disponibles para la ciudadanía y fortalecer así la democracia.





4. Séptimo coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas, organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 11 once de noviembre del 2022 dos mil veintidós la Presidenta de la Comisión, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, del periodo que se informa y la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, integrante de la Comisión participaron en la mesa 1 "Experiencias en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas", en el marco del 7º Coloquio sobre pueblos y comunidades indígenas, organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.





VIII. Reuniones.

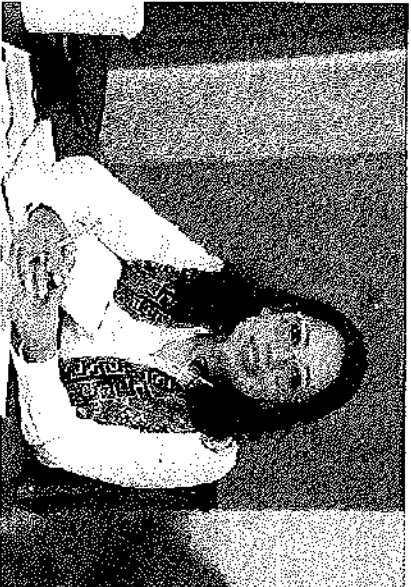
En concordancia con artículo 330 del Código Electoral, el Instituto a través de la Comisión, trabaja de puertas abiertas a las y los habitantes de las comunidades, los cuales acuden este órgano autónomo en busca de solución a las problemáticas que los aquejan, o por asesoría en materia indígena, para temas del ejercicio del

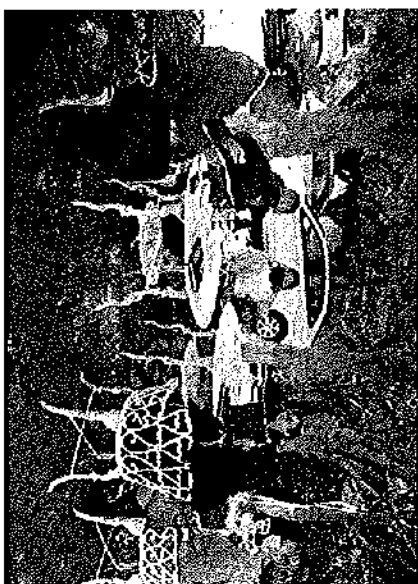


presupuesto directo, por lo que a continuación se plasman algunas de las reuniones llevadas a cabo a petición de alguna comunidad, durante el periodo que abarca el presente informe.

1. Reuniones entre la Presidenta de la Comisión Electoral y representantes del Partido del Trabajo.

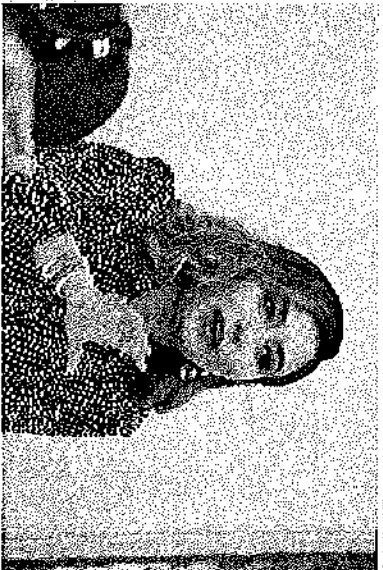
El 2 dos y 6 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la reunión de trabajo con la Consejera Presidenta de la Comisión; la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León, del periodo que se informa y representantes del Partido del Trabajo para solventar dudas sobre la realización de consultas indígenas.





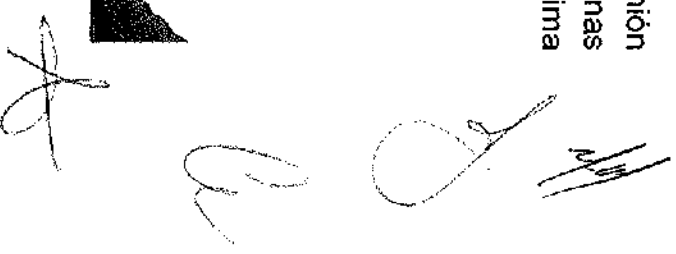
2. Reunión con la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Michoacán.

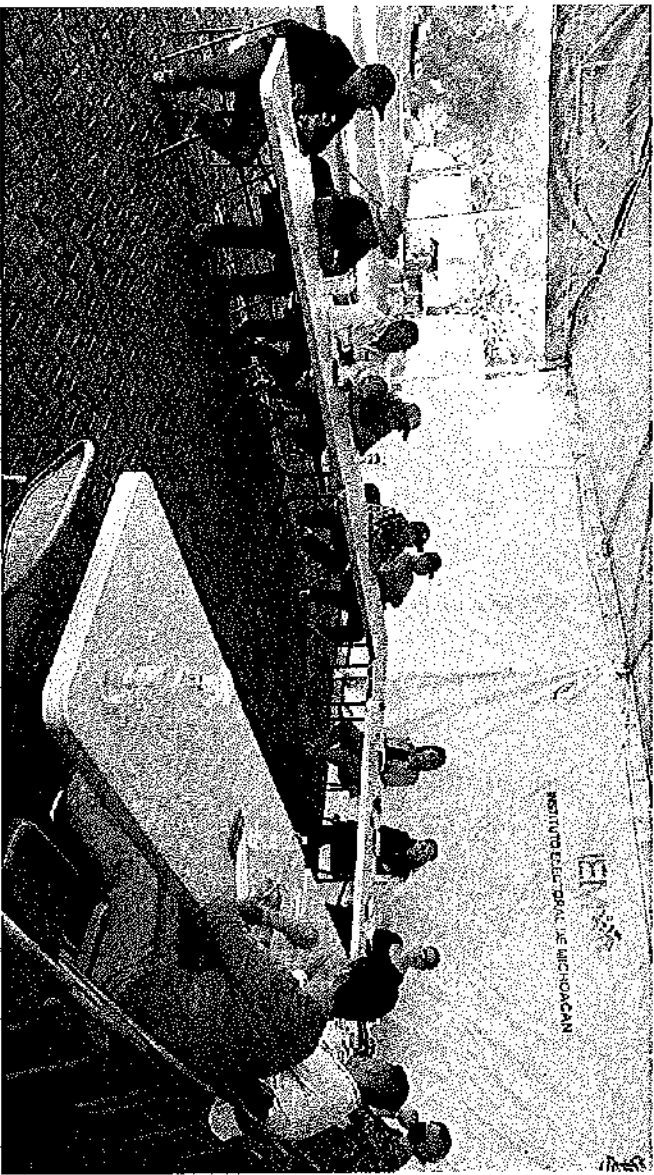
El 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidos, se llevó a cabo reunión entre la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas e integrantes de la Secretaría Técnica de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Michoacán, con el objetivo de compartir experiencias en materia de Consultas Indígenas.



3. Reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad de Comachúen

El 22 veintidós de noviembre del 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo reunión entre las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y las autoridades tradicionales de Comachúen con la finalidad de analizar la próxima renovación de su Concejo Comunal.





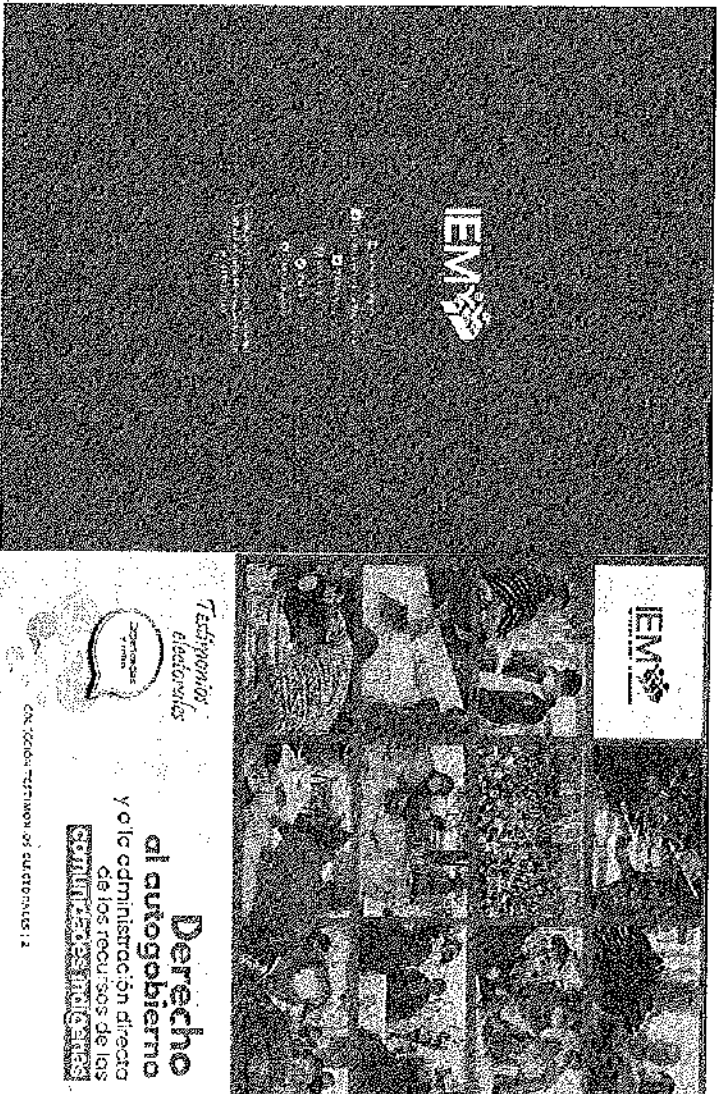
IX. Promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

1. Revista Testimonios electorales "Derecho al autogobierno y administración directa de los recursos de las comunidades indígenas. Experiencias y Retos".

La Presidenta de la Comisión, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, del periodo que se informa, gestionó la publicación institucional, respecto el tema "Derecho al autogobierno y a la administración directa de los recursos de las comunidades indígenas. Experiencias y Retos", para lo cual se giraron 145 ciento



cuarenta y cinco oficios a fin de invitar a comunidades indígenas, universidades, instituciones de servicio público, así como, a Consejerías y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán. A la fecha de este informe la revista ya fue publicada, la cual se puede observar en el siguiente link, <https://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/libros>



<https://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/libros>

2. Traducción del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas.

Se promovió y gestionó por parte de la Consejera Presidenta del periodo que se informa, la traducción del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la consulta previa, libre e informada para los pueblos y comunidades indígenas al purépecha, con el apoyo de la Licenciada Úrsula Montellano Crisóstomo, quien está certificada para la interpretación de la lengua indígena al español y viceversa, por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, quien además labora para el Instituto Electoral de Michoacán, adscrita a la Coordinación.

Además, para lograr una mayor difusión de la citada normativa, a las demás lenguas indígenas que se hablan en el estado, también se solicitó al Instituto Nacional de los pueblos indígenas, mediante oficio IEM-CEAPI-1014/2022, su apoyo para la traducción del referido reglamento a las lenguas indígenas Nahuatl, Hñahñú u Otomí, Jñantío o Mazahua, Matlatzínca o Pirinda, al ser los pueblos reconocidos en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dicha gestión se encuentra en trámite.

Por último, se realizarán las gestiones administrativas para la publicación del reglamento traducido a las lenguas indígenas, en la página web del Instituto www.iem.org.mx, así como la difusión en las redes sociales institucionales, con el apoyo de material gráfico, como las infografías, también en las lenguas indígenas.

3. Convenio con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán.

Se promovió y gestionó por parte de la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán con la finalidad de capacitar a las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes en temas relativos a sus derechos políticos electorales, el cual fue firmado en el municipio de Erongarícuaro Michoacán, el 14 de diciembre de 2022, dentro de la Clausura del Foro Regional en la zona lacustre de Pátzcuaro, del proyecto " Formación en Derechos Indígenas y Electorales a Jóvenes Líderes Purépechas"; organizado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Michoacán. Aun se encuentra pendiente de entrega a este Instituto.

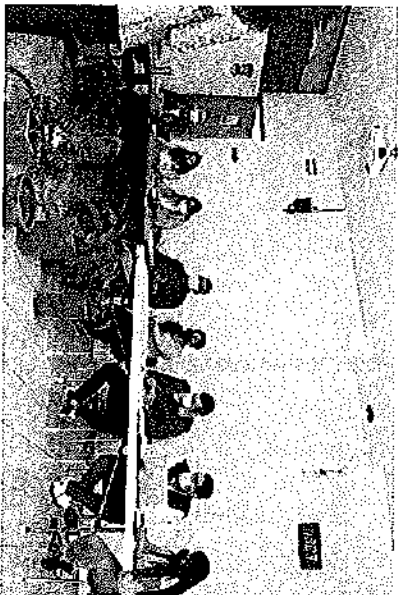


X. Actividades de la Coordinación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Coordinación tiene la facultad de ser gestora de las consultas de los pueblos y comunidades indígenas, de igual forma de los procesos de renovación de autoridades comunales, de la misma forma de las comisiones, procedimientos y tareas que derivan de ambas actividades, incluida la fracción VII del mismo artículo referido, en la que brinda apoyo a las diferentes áreas del Instituto que así lo requieran.

1. Asistencia al Taller impartido por la Coordinación de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán

El 8 de septiembre de 2022 la Coordinación de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán, capacitó a la Coordinación con el objetivo de fortalecer las herramientas para mantener una buena gestión documental.



2. Asistencia al Taller sobre atención a víctimas y primeros auxilios psicológicos, impartido por SEIMUJER a personal del IEM.

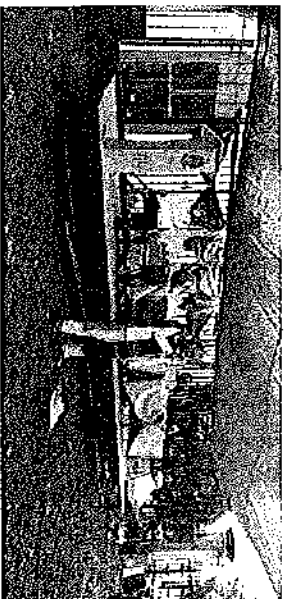
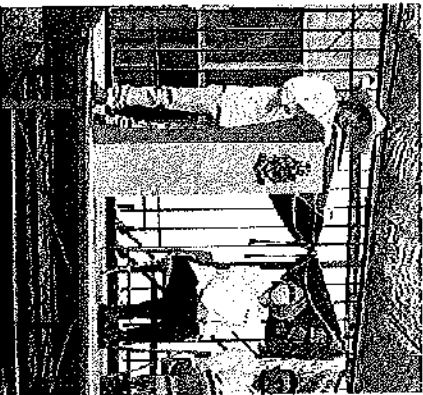
Del 5 de octubre al 7 de diciembre de 2022, integrantes de la Coordinación asistieron al Taller sobre atención a víctimas y primeros auxilios psicológicos,

Impartido por SEIMUJER. Con el objetivo de sensibilizar al personal que atiende a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG) en primeros auxilios psicológicos, así como en la atención a víctimas de hostigamiento y acoso sexual, a fin de que cuenten con la preparación y actualización para el buen desempeño de su función.



3. Asistencia al 1er Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de la Meseta Purhépecha.

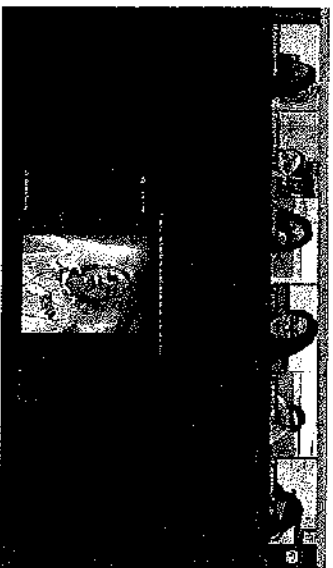
El 12 de octubre de 2022, la Mtra. Lizbeht Diaz Mercado, Coordinadora de Pueblos Indígenas, en representación de la entonces Presidenta de la Comisión, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León al 1er Encuentro Regional de Autoridades Indígenas de la Meseta Purhépecha en el marco de la Conmemoración del Día de la Resistencia Indígena, celebrado en la ciudad den Uruapan Michoacán.





4. Reunión de trabajo con la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Taxcalteca de Elecciones

El día 12 de octubre, vía zoom, el personal de la Coordinación y el de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Taxcalteca de Elecciones, tuvieron una plática de trabajo, en la que se brindaron algunas sugerencias para el proceso que el OPLE de Taxcalca llevó sobre la consulta a las comunidades que eligen a su titular de presidencia de comunidad por usos y costumbres.



XI. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo.

Durante el periodo de septiembre a diciembre 2022, la Coordinación, en cumplimiento al Reglamento Interior del Instituto, así como de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo sustancialmente las siguientes actividades:

Actividad respecto de la organización de las sesiones de la Comisión

Se elaboraron los documentos relativos a la celebración de las sesiones, como la elaboración del orden del día, girar oficios de invitación que se entregan de forma física y mediante correo electrónico institucional, elaboración de proyectos y correcciones de los mismos en su caso, gestión de la liga de acceso a la reunión virtual, invitación a las áreas de comunicación social e informática para dar soporte técnico, a efecto de desahogar las siguientes:

- Sesión ordinaria 29 de septiembre de 2022
- Sesión extraordinaria 10 de octubre del 2022
- Sesión extraordinaria urgente 18 de octubre del 2022
- Sesión extraordinaria 28 de octubre del 2022
- Sesión extraordinaria urgente 3 de noviembre del 2022
- Sesión extraordinaria 18 de noviembre del 2022
- Sesión ordinaria 28 de noviembre de 2022
- Sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 2022

Se elaboraron, recabaron firmas y se enviaron a la Coordinación de Transparencia para su publicación en el portal del Instituto de las siguientes actas de sesión:

- Acta de Sesión Extraordinaria IEM-CEAPI-SEXT-17-2022_27-06-2022
- Acta de Sesión Extraordinaria IEM-CEAPI-SEXT-18-2022_11-07-2022
- Acta de Sesión Ordinaria IEM-CEAPI-SORD-19-2022_14-07-2022
- Acta de Sesión Ordinaria_IEM-CEAPI-SORD-20-2022_28-11-2022
- Acta de Sesión Extraordinaria_IEM-CEAPI-SEXT-21-2022_28-11-2022
- Acta de Sesión Extraordinaria_IEM-CEAPI-SEXT-22-2022_28-11-2022
- Acta de Sesión Extraordinaria_IEM-CEAPI-SEXT-23-2022_28-11-2022

Elaboración de Acuerdos

Se elaboraron los siguientes Acuerdos, mismos que generaron una serie de oficios y documentos para dar cumplimiento:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • Acuerdo IEM-CEAPI-22/2022. | • Acuerdo IEM-CEAPI-27/2022. |
| • Acuerdo IEM-CEAPI-23/2022. | • Acuerdo IEM-CEAPI-28/2022. |
| • Acuerdo IEM-CEAPI-24/2022. | • Acuerdo IEM-CEAPI-29/2022. |
| • Acuerdo IEM-CEAPI-25/2022. | • Acuerdo IEM-CEAPI-30/2022. |
| • Acuerdo IEM-CEAPI-26/2022 | • Acuerdo IEM-CEAPI-31/2022 |

Colaboración extraordinaria de la Coordinación.

- El personal de la Coordinación asistió como apoyo al 2° Encuentro de Buenas Prácticas en materia de Educación Cívica hacia una Ciudadanía Temprana de las Infancias y las Juventudes, en Pátzcuaro, Michoacán.
- El personal de la Coordinación asistió como apoyo del estand del IEM en la "Cruzada para la Inclusión", organizada por la Secretaría de Gobierno y el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.
- Durante este cuatrimestre el personal de la coordinación asistió a diversas Asambleas de Organizaciones que buscan conformar Partidos Políticos locales en el Estado de Michoacán.

El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de enero del año 2023, por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por las Consejeras Electorales, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaría Técnica Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. CONSTE.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

